



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 07.09.2022 15:11:44
 Al Contestar Cite este Nr: 2022EE399323O1 Fol: 1 Anex: 1
ORIGEN:DESPACHO SECRETARIO DISTRITAL DE HDA. / JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES
DESTINO:SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO / FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL / FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL
ASUNTO: Oficio 20221709104521 Solicitud de pronunciamiento Anteproyecto de Acuerdo de la Administración Distrital #Por medio del cual se autoriza el ingreso del Distrito Capital a la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca y se dictan otras disposiciones#. R
OBS: Anexo: 1 PDF

Bogotá, D.C,

Doctor
 FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL
 Secretario de Despacho
 Secretaría Distrital de Gobierno
 cdi.radicador8@gobiernobogota.gov.co
 Calle 11 No. 8-17 Piso 2
 Nit. 899999061
 Ciudad



Asunto: Oficio 20221709104521 Solicitud de pronunciamiento Anteproyecto de Acuerdo de la Administración Distrital *“Por medio del cual se autoriza el ingreso del Distrito Capital a la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”*. Radicado 2022ER578021O1 del 02/09/2022

Apreciado doctor Jiménez:

En atención a la solicitud del asunto, una vez analizado el Anteproyecto de *“Por medio del cual se autoriza el ingreso del Distrito Capital a la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”*, presentado por los sectores Gobierno y Planeación, anexamos comentarios, en el Formato Único para Emisión de Comentarios de anteproyectos de acuerdo.

Cordialmente,

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
 Secretario Distrital de Hacienda
jmramirez@shd.gov.co

Anexo: 1 PDF

Aprobado por:	Juan Carlos Thomas Bohórquez Leonardo Pazos Galindo	JUAN CARLOS THOMAS BOHORQUEZ Firmado digitalmente por JUAN CARLOS THOMAS BOHORQUEZ Fecha: 2022.09.07 14:05:32 -05'00' LEONARDO ARTURO PAZOS GALINDO Firmado digitalmente por LEONARDO ARTURO PAZOS GALINDO	
Revisado por:	Manuel Ávila Olarte	MANUEL DUGLAS RAUL AVILA OLARTE Firmado digitalmente por MANUEL DUGLAS RAUL AVILA OLARTE	
Proyectado por:	Carol Milena Murillo Herrera	Carol Murillo Herrera Firmado digitalmente por Carol Murillo Herrera	

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
 PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195
 NIT 899.999.061-9



**FORMATO ÚNICO PARA EMISIÓN DE COMENTARIOS PROYECTOS DE ACUERDO
DIRECCIÓN DE RELACIONES POLÍTICAS**

SECTOR QUE CONCEPTÚA: HACIENDA

ENTIDAD QUE CONCEPTÚA: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

NÚMERO DEL ANTEPROYECTO DE ACUERDO: S/N AÑO: 2022

TÍTULO DEL PROYECTO

“Por medio del cual se autoriza el ingreso del Distrito Capital a la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.”

AUTOR (ES)

Administración Distrital.

OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

Autorizar el ingreso del Distrito Capital a la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, de conformidad con el párrafo transitorio 1° del artículo 325 de la Constitución Política y el artículo 6° de la Ley 2199 de 2022.

ANÁLISIS JURÍDICO

Una vez analizado el Anteproyecto de Acuerdo *“Por medio del cual se autoriza el ingreso del Distrito Capital a la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.”*, así como su exposición de motivos, se realizan ajustes en aspectos de forma con control de cambios en el archivo del articulado que se anexa.

ANÁLISIS TÉCNICO

Corresponde a la Secretaría Distrital de Planeación.

COMENTARIOS Y/O MODIFICACIONES AL ARTICULADO

El Anteproyecto de Acuerdo propuesto se compone de seis artículos, a través de los cuales se pretende:

- Autorizar el ingreso del Distrito Capital a la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.
- Promover que la selección de personal de la Región Metropolitana sea el resultado de un estudio de cargas y de la aplicación de principios meritocráticos, lo anterior en cabeza de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Priorizar las temáticas y proyectos que resuelvan las problemáticas metropolitanas más urgentes del Distrito Capital en la definición de los hechos metropolitanos y en la

formulación del Plan Estratégico y de Ordenamiento de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.

- Facultar, en caso de requerirse, al Alcalde Mayor de Bogotá, a presentar las iniciativas correspondientes a tributos ante el Concejo de Bogotá, de conformidad con la Ley 2199 de 2022.
- Otorgar al Concejo de Bogotá la facultad para la realización del control político en los asuntos propios de incidencia regional.
- Definir las vigencias y derogatorias.

Comentarios:

Esta Secretaría sugiere la eliminación del considerando segundo que trata el numeral 4 del artículo 313 de la Constitución Política y **el artículo 4° del anteproyecto**, pues el eje de este Proyecto de Acuerdo es solo la autorización del ingreso del Distrito Capital a la Región Metropolitana. No es necesario abrir el debate de cómo serán aprobados cada uno de sus ingresos, puesto que eso deberá ser analizado de manera posterior, cuando la Administración presente las respectivas iniciativas de ser necesarias.

Lo anterior, estaría conforme a la Exposición de Motivos que respecto al impacto fiscal sostiene que la iniciativa no impactará, ni afectará las finanzas públicas distritales, en tanto se circunscribe a la autorización del ingreso del Distrito Capital a la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca, en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo transitorio 1 del artículo 1 del Acto Legislativo 02 de 2020.

Así la exposición de motivos aclara que *“los aspectos financieros relacionados con el funcionamiento y la puesta en marcha de la entidad administrativa, se podrán calcular y definir una vez entre en funcionamiento y se determinen cuáles serán sus mecanismos de financiación, según lo establecido en el capítulo VI de la Ley 2199 de 2022, frente a los cuales, en algunos casos, será necesaria la aprobación previa por parte del Concejo de Bogotá”. Y que “Los gastos generados en la etapa de la implementación deberán ser consistentes con los mecanismos de financiación y con el respectivo Marco Fiscal de Mediano Plazo del Distrito.”*

En todo caso, es importante precisar que las entidades, en cumplimiento de los principios presupuestales contenidos en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital -Decreto 714 de 1996 - solo podrán viabilizar iniciativas que puedan ser debidamente financiadas con el presupuesto aprobado en la presente vigencia fiscal, estén previstas dentro de las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo y no afecten las metas de superávit primario del Distrito Capital.

¿GENERA GASTOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD?

Si _____ No _____

VALORACIÓN DEL GASTO. En caso de ser afirmativa la respuesta de generación de gastos indique ese gasto adicional a que corresponde.

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



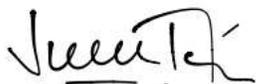
VIABILIDAD DEL PROYECTO (Señalar con X la opción adecuada)

Proyecto Viable:

SI X

NO

Cordialmente,



JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
jmramirez@shd.gov.co

Aprobado por:	Juan Carlos Thomas Bohórquez Martha Cecilia García Buitrago Leonardo Pazos Galindo Pablo Fernando Verastegui Nino Oscar Enrique Guzmán Silva	JUAN CARLOS THOMAS BOHORQUEZ <small>Firmado digitalmente por JUAN CARLOS THOMAS BOHORQUEZ Fecha: 2022.09.07 14:04:21 -05'00'</small>  <small>Firmado digitalmente por MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO</small>  <small>Firmado digitalmente por LEONARDO ARTURO PAZOS GALINDO</small>  <small>Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO VERASTEGUI NINO</small> Oscar Enrique Guzmán Silva <small>Firmado digitalmente por Oscar Enrique Guzmán Silva</small>	
Revisado por:	Luz Helena Rodríguez González Manuel Ávila Olarte Elena Lucía Ortiz Henao Cesar Alfonso Figueroa Socarras	Luz Helena Rodríguez González <small>Firmado digitalmente por Luz Helena Rodríguez González</small> MANUEL DUGLAS RAUL AVILA OLARTE <small>Firmado digitalmente por MANUEL DUGLAS RAUL AVILA OLARTE</small> ELENA LUCÍA ORTIZ HENAO <small>Firmado digitalmente por ELENA LUCÍA ORTIZ HENAO</small> CÉSAR ALFONSO FIGUEROA SOCARRÁS <small>Firmado digitalmente por CÉSAR ALFONSO FIGUEROA SOCARRÁS</small>	
Proyectado por:	Ana María Oliveros Rozo Carol Milena Murillo Herrera	Carol Murillo Herrera <small>Firmado digitalmente por Carol Murillo Herrera</small>	